

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES ÁNGEL FRANCISCO JAVIER TRAUWITZ ECHEGUREN, FRANCISCO XABIER ALBIZURI MORETT, MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, KARINA ROMERO ALCALÁ Y FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, FRACCIONES I, II, III Y V, 115 FRACCIÓN I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2 FRACCIÓN V, 3, 4, 6, 11 FRACCIÓN XXIV, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIÓN IV, 84 PÁRRAFO PRIMERO, 94 Y 96 FRACCIÓN II, 118, 119 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 27 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; Y 13 FRACCIONES III, VI, XVIII, XXIII, XXVIII, 16 FRACCIONES XVII Y XVIII, 18 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y DEL COMITÉ CIUDADANO PARA LA TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; SOMETEMOS PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL ADDENDUM AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE CONTIENE LOS VEINTICUATRO INDICADORES QUE SE DESPRENDEN DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL, APLICADO POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C., CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 6 apartado A fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; por lo que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos; así mismo los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

- II. Que, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, asimismo manejarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos y de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero, 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 78 fracción IV y 84 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal.
- IV. Que, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución y las demás que sean necesarias de acuerdo a los recursos y necesidades de cada Municipio, tal y como lo establecen los artículos 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal.
- V. Que, la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 122 de la Ley Orgánica Municipal, y es parte integral de la Estructura Administrativa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el periodo comprendido del quince de febrero de dos mil catorce al catorce de octubre de dos mil dieciocho.
- VI. Que, el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla señala que los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal.
- VII. Que, los artículos 1, 2 fracción V, 3, 4 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, disponen que dicha ley es de orden público, interés general, observancia obligatoria, que el Ayuntamiento, sus Dependencias y Entidades son Sujetos Obligados, por lo que atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y

máxima publicidad, por lo que toda la información generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados se considera información pública, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca la Ley en la materia.

- VIII. Que, el artículo 11 fracción XXIV, y último párrafo de éste, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, disponen que los Sujetos Obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada en sus sitios web o en los medios disponibles la información que establezca la legislación vigente en la materia, o bien la que los Sujetos Obligados consideren relevante y de interés público, de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.
- IX. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracciones III, VI, XVIII, XXIII, XXVIII del Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia y del Comité Ciudadano para la Transparencia del Honorable Ayuntamiento; en la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá favorecer el principio de máxima publicidad de la información en posesión de los Sujetos Obligados, motivo por el que la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento coadyuva con la Tesorería Municipal, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para cumplir con los indicadores del Instituto Mexicano para la Competitividad a través de un Presupuesto Ciudadano, cuya principal característica es que resulta asequible para cualquier ciudadano por el lenguaje que en él se utiliza.
- X. Que, una democracia competitiva tiene como pilares, entre otros, la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de las finanzas públicas por lo que se requiere de Instituciones que aseguren las condiciones que garanticen lograr ese objetivo. En ese sentido el Instituto Mexicano para la Competitividad, Asociación Civil (IMCO), es un centro de investigación aplicada independiente, a-partidista y sin fines de lucro, estudian fenómenos económicos y sociales que afectan la competitividad en el contexto de una economía globalizada, teniendo como objetivo principal generar propuestas de políticas públicas para fortalecer la competitividad de los Municipios a través de: Influir la agenda de políticas públicas, mantener el tema de competitividad vigente y lograr autosuficiencia financiera. IMCO evaluó por primera vez al Municipio de Puebla en el año dos mil nueve, y en el año dos mil diez obteniendo 97 (noventa y siete) puntos con los cual el Municipio de Puebla quedo en el 1er. Lugar en cuanto a la Publicación de los Índices de Información Presupuestaria; de trescientos setenta y tres Municipios evaluados a nivel nacional y derivado de esta evaluación también se obtuvo el Premio por Mejores Prácticas Municipales de Gobiernos Locales 2011.
- XI. Que, en el dos mil trece, a nivel nacional solo 10 municipios lograron obtener porcentajes aprobatorios, colocándose el Municipio de Puebla nuevamente en

primer lugar con el 100% logrado. El número de criterios evaluados en esta ocasión aumento a 60, siendo casi el doble al ejercicio 2012 (de 34 criterios). Entre las buenas prácticas destacables de 2013, destaca la del Ayuntamiento de Puebla al elaborar la Versión Ciudadana del presupuesto de Egresos. IMCO realizó este estudio con el uso de la plataforma tecnológica denominada Indaba, junto con el apoyo del Gobierno del Reino Unido. Esta fue la 2da. ocasión consecutiva que el Municipio de Puebla consigue la calificación perfecta en el Índice de Información Presupuestal Municipal.

- XII. Que, la importancia que representa el tema de transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información en el Municipio de Puebla, tuvo su primer acercamiento con el IMCO, por conducto de la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento, el día doce de mayo del año en curso, para continuar con la evaluación de referencia.
- XIII. Que, el Instituto Mexicano para la Competitividad, Asociación Civil, ha recomendado al Ayuntamiento concentrar en un solo documento la información presupuestal municipal entendible a cualquier ciudadano que no tiene obligación de contar con los conocimientos técnicos en materia de finanzas públicas, y que este a su vez se publique en la página de internet del Ayuntamiento. En ese tenor, la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento, solicitó a las áreas responsables en el tema, la integración de un documento denominado "Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, Versión Ciudadana", siendo las áreas en comento: Tesorería Municipal, por conducto de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal; Secretaría de Administración, Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. *ergw*
- XIV. Que, transparentar la información presupuestal del Municipio, a través de la aprobación que este cuerpo colegiado le otorgue al addendum que contiene los indicadores, permitirá que la información descrita en cada uno, como es el caso de la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos entre otra, se considere relevante e indispensable, por lo que debe realizarse cada Ejercicio Fiscal, como una práctica constante que tienda a fortalecer la transparencia municipal. *y*
- XV. Que, mediante Sesión Ordinaria de cabildo de fecha catorce de diciembre de dos mil once, en el Asunto General Cinco (AG-5), se aprobó por Unanimidad de votos, el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, autorizando la publicación de la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil once, instruyendo su elaboración y publicación para los subsecuentes Ejercicios Fiscales. *D*  
*44*

XVI. Que, en atención a la próxima evaluación del Instituto Mexicano para la Competitividad, Asociación Civil, éste ha solicitado a la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento, la aprobación por este Cuerpo Colegiado del addendum que contiene 24 de 80 indicadores que se evaluarán en el Municipio, y que no fueron considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014 y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, consistentes en:

### ASPECTOS GENERALES

Número de indicador	Concepto	Descripción
INDICADOR 11.	Desglosa el total de ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social	No se presupuestó para este concepto por el motivo de no corresponder a un ingreso que el Municipio recaude.
INDICADOR 12.	Desglosa el total de ingresos por contribuciones de mejoras	Se tienen destinados un total de \$5,104,808.46 por concepto de Ejecución de Obras Públicas.
INDICADOR 16.	Desglosa el total de ingresos por venta de bienes y servicios	Se tienen destinados un total de \$3,504,965.52 por concepto de venta de servicios; no se contempla la venta de bienes dentro de la ley de ingresos.
INDICADOR 19.	Desglosa el total de ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	No se presupuestó para este concepto por el motivo de no corresponder a un ingreso que el Municipio recaude.
INDICADOR 20.	Desglosa el total de recursos derivados de financiamiento	Los recursos derivados de financiamiento contemplan únicamente el concepto de deuda pública, con los siguientes datos:

INSTITUCIÓN BANCARIA	SALDO AL 30.04.2014
INTERACCIONES (No. 227168)	\$481,337,322.05
BBVA BANCOMER (No. 9882347512)	\$116,300,088.00
<b>TOTAL DE DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$597,637,410.05</b>

### CLASIFICACIONES

Número de indicador	Concepto	Descripción
INDICADOR 23.	Define/utiliza clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica	Se contempla lo siguiente:

COG	Concepto	Importe
Capítulo 1000	Servicios Personales	1,371,737,634.54
11000	Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	467,785,165.84

11101	Dietas	29,381,637.32
11301	Sueldo Base Al Personal Permanente	438,403,528.52
<b>12000</b>	<b>Materiales Y Suministros</b>	<b>910,321.75</b>
12401	Retribución A Los Representantes De Los	910,321.75
<b>13000</b>	<b>Remuneraciones Anuales Y Especiales</b>	<b>401,159,214.37</b>
13101	Primas Por Años De Servicios Efectivos Prestados	13,216,951.97
13201	Primas De Vacaciones, Dominical Y Gratificación De	99,476,892.85
13301	Horas Extraordinarias	41,523.84
13401	Compensaciones	288,423,845.71
<b>14000</b>	<b>Seguridad Social</b>	<b>179,003,928.90</b>
14101	Aportaciones De Seguridad Social	91,925,065.89
14201	Aportaciones A Fondos De Vivienda	39,114,967.00
14301	Aportaciones Al Sistema Para El Retiro	40,243,339.83
14401	Aportaciones Para Seguros	7,720,556.18
<b>15000</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales Y Económicas</b>	<b>227,508,265.85</b>
15101	Cuotas Para El Fondo De Ahorro Y Fondo De Trabajo	12,982,535.42
15201	Indemnizaciones	9,500,000.00
15301	Prestaciones Y Haberes De Retiro	52,892,851.25
15401	Prestaciones Contractuales	94,298,379.01
15901	Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	57,834,500.17
<b>16000</b>	<b>Previsiones</b>	<b>91,036,337.85</b>
16101	Previsiones De Carácter Laboral, Económica Y	91,036,337.85
<b>17000</b>	<b>Pago De Estímulos A Servidores Públicos</b>	<b>4,334,399.98</b>
17101	Estímulos	4,334,399.98
<b>Capítulo 2000</b>	<b>Materiales Y Suministros</b>	<b>203,365,650.60</b>
<b>21000</b>	<b>Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>16,746,837.53</b>
21101	Materiales, Útiles Y Equipos Menores De Oficina	6,189,140.12
21201	Materiales Y Útiles De Impresión Y Reproducción	283,206.24
21301	Material Estadístico Y Geográfico	620,140.00
21401	Materiales, Útiles Y Equipos Menores De Tecnología	5,210,646.70
21501	Material Impreso E Información Digital	1,409,596.00
21601	Material De Limpieza	2,366,363.00
21701	Materiales Y Útiles De Enseñanza	260,495.47
21801	Materiales Para El Registro E Identificación De	407,250.00
<b>22000</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>12,774,785.87</b>
22101	Productos Alimenticios Para Personas	10,632,509.65
22201	Productos Alimenticios Para Animales	1,570,917.02
22301	Utensilios Para El Servicio De Alimentación	571,359.20
<b>23000</b>	<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>	<b>4,560.00</b>
23101	Productos Alimenticios Agropecuarios Y Forestales	4,560.00
<b>24000</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>17,791,058.14</b>
24101	Productos Minerales No Metálicos	283,628.92
24201	Cemento Y Productos De Concreto	2,035,815.21
24301	Cal, Yeso Y Productos De Yeso	847,322.40

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark resembling a stylized '4' or '1'.

Handwritten initials 'D'.

Handwritten mark resembling a stylized '4'.

24401	Madera Y Productos De Madera	723,700.00
24501	Vidrio Y Productos De Vidrio	54,272.04
24601	Material Eléctrico Y Electrónico	8,145,738.69
24701	Artículos Metálicos Para La Construcción	4,184,290.51
24801	Materiales Complementarios	795,915.79
24901	Otros Materiales Y Artículos De Construcción Y	720,374.58
<b>25000</b>	<b>Productos químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>6,457,940.57</b>
25101	Productos Químicos Básicos	77,800.00
25201	Fertilizantes, Pesticidas Y Otros Agroquímicos	1,272,122.00
25301	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	1,147,464.36
25401	Materiales, Accesorios Y Suministros Médicos	1,513,333.35
25501	Materiales, Accesorios Y Suministros De Laboratorio	1,000,000.00
25601	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos Y Derivados	1,015,708.86
25901	Otros Productos Químicos	431,512.00
<b>26000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes Y Aditivos</b>	<b>96,341,512.95</b>
26101	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	96,341,512.95
<b>27000</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>39,365,352.77</b>
27101	Vestuario Y Uniformes	30,105,062.32
27201	Prendas De Seguridad Y Protección Personal	9,143,246.08
27401	Productos Textiles	42,650.64
27501	Blancos Y Otros Productos Textiles	74,393.73
<b>28000</b>	<b>Material y Suministro para Seguridad</b>	<b>5,350,000.00</b>
28201	Materiales De Seguridad Publica	1,750,000.00
28301	Prendas De Protección Para Seguridad Publica Y	3,600,000.00
<b>29000</b>	<b>Herramientas Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>8,533,602.77</b>
29101	Herramientas Menores	3,378,623.11
29201	Refacciones Y Accesorios Menores De Edificios	1,187,732.16
29301	Refacciones Y Accesorios Menores De Mobiliario Y	392,785.96
29401	Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo	894,041.36
29501	Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo	251.00
29601	Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo	138,880.53
29801	Refacciones Y Accesorios Menores De Maquinaria Y	1,267,872.97
29901	Refacciones Y Accesorios Menores Otros Bienes	1,273,415.68
<b>Capítulo 3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>831,666,917.98</b>
<b>31000</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>320,886,612.23</b>
31101	Energía Eléctrica	301,284,691.98
31201	Gas	20,000.00
31301	Agua	2,022,880.42
31401	Telefonía Tradicional	3,662,499.75
31501	Telefonía Celular	33,788.00
31701	Servicios De Acceso De Internet, Redes Y	8,552,500.00
31801	Servicios Postales Y Telegráficos	1,345,132.08
31901	Servicios Integrales Y Otros Servicios	3,965,120.00
<b>32000</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>37,335,075.18</b>

Handwritten mark: *keraw*

Handwritten mark: *↑*

Handwritten mark: *n*

Handwritten mark: *D*

Handwritten mark: *4*

32201	Arrendamiento De Edificios	24,000,000.00
32301	Arrendamiento De Mobiliario Y Equipo De	5,576,000.00
32501	Arrendamiento De Equipo De Transporte	100,000.00
32601	Arrendamiento De Maquinaria, Otros Equipos Y	643,650.00
32901	Otros Arrendamientos	7,015,425.18
<b>33000</b>	<b><i>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</i></b>	<b>169,332,996.53</b>
33101	Servicios Legales De Contabilidad, Auditoria Y	20,724,497.00
33201	Servicios De Diseño, Arquitectura, Ingeniería Y	941,500.00
33301	Servicios De Consultoría Administrativa	114,244,999.96
33401	Servicios De Capacitación	15,993,480.36
33601	Servicios De Apoyo Administrativo	7,611,687.21
33701	Servicios De Protección Y Seguridad	250,000.00
33801	Servicio De Vigilancia	5,718,832.00
33901	Servicios Profesionales, Científicos Y	3,848,000.00
<b>34000</b>	<b><i>Financieros, Bancarios y Comerciales</i></b>	<b>22,819,796.00</b>
34101	Servicios Financieros Y Bancarios	203,000.00
34201	Servicios De Cobranza, Investigación Crediticia Y	1,888,178.00
34301	Servicios De Recaudación, Traslado Y Custodia De	2,210,526.00
34501	Seguro De Bienes Patrimoniales	14,400,000.00
34601	Almacenaje, Envase Y Embalaje	105,000.00
34701	Fletes Y Maniobras	4,013,092.00
<b>35000</b>	<b><i>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</i></b>	<b>120,602,657.55</b>
35101	Conservación Y Mantenimiento Menor De Inmuebles	18,758,684.90
35201	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De	374,897.08
35301	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo	809,482.07
35401	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo	1,000.00
35501	Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Transporte	52,942,752.80
35701	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De	24,040,101.58
35801	Servicios De Limpieza Y Manejo De Desechos	4,276,348.06
35901	Servicios De Jardinería Y Fumigación	19,399,391.06
<b>36000</b>	<b><i>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</i></b>	<b>102,067,628.29</b>
36101	Difusión Por Radio, Televisión Y Otros Medios De	94,375,324.29
36201	Difusión Por Radio, Televisión Y Otros Medios De	1,339,384.00
36301	Servicios De Creatividad, Preproducción Y	1,243,000.00
36401	Servicios De Revelad	126,000.00
36501	Servicios De La Industria Filmica, Del Sonido Y	1,090,000.00
36601	Servicios De Creación Y Difusión De Contenidos	2,893,920.00
36901	Otros Servicios De Información	1,000,000.00
<b>37000</b>	<b><i>Servicios de Traslado y Viáticos</i></b>	<b>6,965,412.93</b>
37101	Pasajes Aéreos	385,000.00
37201	Pasajes Terrestres	1,591,228.02
37501	Viáticos En El País	1,895,793.87
37601	Viáticos En El Extranjero	1,070,000.00
37801	Servicios Integrales De Traslado Y Viáticos	381,500.00

100%

1

20  
D

100%



37901	Otros Servicios De Traslado Y Hospedaje	1,641,891.04
<b>38000</b>	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>18,252,331.11</b>
38101	Gastos De Ceremonial	2,053,750.00
38201	Gastos De Orden Social Y Cultural	11,719,127.12
38301	Congresos Y Convenciones	1,070,000.00
38501	Gastos De Representación	3,409,453.99
<b>39000</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>33,404,408.16</b>
39101	Servicios Funerarios Y De Cementerios	150,000.00
39201	Impuestos Y Derechos	4,733,500.00
39401	Sentencias Y Resoluciones Por Autoridad Competente	9,857,048.35
39501	Penas, Multas, Accesorios Y Actualizaciones	107,000.00
39601	Otros Gastos Por Responsabilidades	12,000.00
39801	Impuesto Sobre Nóminas Y Otros Que Se Deriven De	17,808,159.81
39901	Otros Servicios Generales	736,700.00
<b>Capítulo 4000</b>	<b>Transferencia, Subsidios Y Ayudas</b>	<b>577,038,054.24</b>
<b>41000</b>	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>430,155,619.27</b>
41101	Asignaciones Presupuestarias Al Poder Ejecutivo	2,340,000.00
41501	Transf. Presupuestarias Relativas Al Capitulo 1000	175,209,518.33
41502	Transf. Presupuestarias Relativas Al Capitulo 2000	25,631,039.41
41503	Transf. Presupuestarias Relativas Al Capitulo 3000	218,640,721.73
41504	Transf. Presupuestarias Relativas Al Capitulo 4000	5,828,500.00
41505	Transf. Presupuestarias Relativas Al Capitulo 5000	2,505,839.80
<b>43000</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>21,728,050.97</b>
43901	Otros Subsidios	21,728,050.97
<b>44000-</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>124,722,384.00</b>
44101	Ayudas Sociales	119,275,172.00
44102	Ayudas Sociales (Encuestadores)	1,647,212.00
44201	Becas Y Otras Ayudas Para Programa De Capacitación	3,800,000.00
<b>49000</b>	<b>Transferencias al Exterior</b>	<b>432,000.00</b>
49201	Transferencias Para Organismos Internacionales	52,000.00
49301	Transferencias Para El Sector Privado Externo	380,000.00
<b>Capítulo 5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles E Intang</b>	<b>58,569,350.00</b>
<b>51000</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>7,540,000.00</b>
51101	Muebles De Oficina Y Estantería	1,740,000.00
51501	Equipo De Computo Y De Tecnologías De La	1,750,000.00
51901	Otros Mobiliarios Y Equipos De Administración	4,050,000.00
<b>52000</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Educación y Recreativos</b>	<b>746,000.00</b>
52101	Equipos Y Aparatos Audiovisuales	116,000.00
52301	Cámaras Fotográficas Y De Video	125,000.00
52901	Otro Mobiliario Y Equipo Educativo Y Recreativo	505,000.00
<b>53000</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>172,800.00</b>
53101	Equipo Médico Y De Laboratorio	172,800.00
<b>54000</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>27,513,249.95</b>
54101	Vehículos Y Equipo Terrestres	22,913,249.95

2020

7

20

D

41

54201	Carrocerías Y Remol	600,000.00
54901	Otros Equipos De Transporte	4,000,000.00
<b>56000</b>	<b>Maquinaria Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>18,775,300.05</b>
56201	Maquinaria Y Equipo Industrial	576,000.00
56301	Maquinaria Y Equipo De Construcción	950,000.00
56401	Sistemas De Aire Acondicionado, Calefacción Y De	57,600.00
56501	Equipo De Comunicación Y Telecomunicación	15,809,700.05
56601	Equipos De Generación Eléctrica, Aparatos Y	192,000.00
56701	Herramientas Y Maquinas - Herramientas	960,000.00
56901	Otros Equipos	230,000.00
<b>59000</b>	<b>Activos Intangibles</b>	<b>3,822,000.00</b>
59101	Software	22,000.00
59701	Licencias Informáticas E Intelectuales	3,800,000.00
<b>Capítulo 6000</b>	<b>Inversión Publica</b>	<b>670,332,150.29</b>
<b>61000</b>	<b>Obras Públicas en Bienes de Dominio Público</b>	<b>667,332,150.29</b>
61201	Edificación No Habitacional	60,000,000.00
61401	División De Terrenos Y Construcción De Obras De	75,870,000.00
61501	Const Vias Comunic	531,462,150.29
<b>62000</b>	<b>Obras Públicas en Bienes Propios</b>	<b>3,000,000.00</b>
62201	Edificación No Habit	3,000,000.00
<b>Capítulo 9000</b>	<b>Deuda Publica</b>	<b>77,118,630.92</b>
<b>91000</b>	<b>Amortización De La Deuda Pública</b>	<b>35,599,535.55</b>
91101	Amortización De La Deuda Interna	35,599,535.55
<b>92000</b>	<b>Interés De La Deuda Pública</b>	<b>39,247,095.37</b>
92101	Interés De La Deuda Interna Con Instituciones De	39,247,095.37
<b>94000</b>	<b>Gastos De La Deuda Pública</b>	<b>272,000.00</b>
94101	Gastos De La Deuda Pública	272,000.00
<b>95000</b>	<b>Costos Por Coberturas</b>	<b>2,000,000.00</b>
95101	Costos Por Coberturas	2,000,000.00
		<b>3,789,828,388.57</b>

Número de indicador	Concepto	Descripción
INDICADOR 25.	Define/utiliza clasificación por tipo de gasto	Se contempla lo siguiente:

DEPENDENCIAS	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	\$2,983,808,257.36
GASTO DE CAPITAL	\$728,901,500.29
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$77,118,630.92
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,789,828,388.57</b>

Número de Concepto		Descripción	
indicador			
INDICADOR 27.	Define/utiliza clasificación funcional	clasificación	Se contempla lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>1 GOBIERNO</b>	<b>2,007,434,366.33</b>
<b>1.1 LEGISLACION</b>	<b>1,207,000.00</b>
1.1.1 Legislación	1,207,000.00
<b>1.2 JUSTICIA</b>	<b>1,151,055.24</b>
1.2.1 Impartición de Justicia	214,015.24
1.2.2 Procuración de Justicia	760,000.00
1.2.4 Derechos Humanos	177,040.00
<b>1.3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>381,687,832.73</b>
1.3.1 Presidencia /Gubernatura	32,661,390.02
1.3.2 Política Interior	4,480,344.00
1.3.3 Prevención y Cuidado del Patrimonio Público	878,500.00
1.3.4 Función Pública	333,823,310.90
1.3.5 Asuntos Jurídicos	500.00
1.3.8 Territorio	13,500.00
1.3.9 Otros	9,830,287.81
<b>1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>837,732,699.40</b>
1.5.1 Asuntos Financieros	705,386,346.22
1.5.2 Asuntos Hacendarios	132,346,353.18
<b>1.7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGUIMIENTO INTERIOR</b>	<b>541,392,280.84</b>
1.7.1 Policía	377,509,775.56
1.7.2 Protección Civil	31,355,705.78
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	132,526,799.50
<b>1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>244,263,498.12</b>
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	5,530,000.00
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	125,288,684.69
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	18,743,656.40
1.8.5 Otros	94,701,157.03
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1,675,155,323.28</b>
<b>2.1 PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>286,119,311.73</b>
2.1.1 Ordenación de Desechos	230,630,000.00
2.1.2 Administración de Agua	13,837,988.73
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	50,000.00

revisar

↑

+

0

41

2.1.4 Reducción de la Contaminación	110,000.00
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	37,261,323.00
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	4,230,000.00
<b>2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>1,201,459,014.29</b>
2.2.1 Urbanización	761,033,561.37
2.2.2 Desarrollo Comunitario	86,190,772.21
2.2.4 Alumbrado Público	327,149,691.98
2.2.6 Servicios Comunales	27,084,988.73
<b>2.3 SALUD</b>	<b>88,213,190.04</b>
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	87,755,490.04
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	457,700.00
<b>2.4 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>37,214,888.50</b>
2.4.1 Deporte y Recreación	14,411,429.30
2.4.2 Cultura	22,803,459.20
<b>2.5 EDUCACION</b>	<b>51,232,830.70</b>
2.5.1 Educación Básica	43,079,188.73
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	8,153,641.97
<b>2.6 PROTECCION SOCIAL</b>	<b>4,672,703.78</b>
2.6.2 Edad Avanzada	200,700.00
2.6.3 Familia e Hijos	978,073.78
2.6.5 Alimentación y Nutrición	520,000.00
2.6.7 Indígenas	750,000.00
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	795,730.00
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	1,428,200.00
<b>2.7 OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>6,243,384.24</b>
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	6,243,384.24
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>107,238,698.96</b>
<b>3.1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>4,381,604.69</b>
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	1,257,750.00
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	3,123,854.69
<b>3.6 COMUNICACIONES</b>	<b>3,535,000.00</b>
3.6.1 Comunicaciones	3,535,000.00
<b>3.7 TURISMO</b>	<b>3,607,770.91</b>
3.7.1 Turismo	3,607,770.91
<b>3.8 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>28,454,000.00</b>
3.8.2 Desarrollo Tecnológico	28,125,000.00
3.8.4 Innovación	329,000.00
<b>3.9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>67,260,323.36</b>

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and several initials.

3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	2,400,000.00
3.9.3 Otros Asuntos Económicos	64,860,323.36
<b>TOTAL</b>	<b>3,789,828,388.57</b>

### TABULADORES/PLAZAS

Número de indicador	Concepto	Descripción
INDICADOR 37.	Desglosa el monto para pago de pensiones	Para el ejercicio fiscal 2014 el Recurso Asignado para el pago de pensiones corresponde a: \$52,892,851.25
INDICADOR 39.	Desglosa monto de prestaciones sindicales	Para el ejercicio fiscal 2014 el Recurso Asignado para el pago de Prestaciones Sindicales corresponde a: \$146,012,159.18
INDICADOR 43.	Distingue plantilla de policías estatales y municipales	La plantilla de policías al 29 de mayo del año 2014 es de 1,378 elementos municipales. No se cuenta a la fecha con personal comisionado por el gobierno del estado.

### OBLIGACIONES FINANCIERAS

Número de indicador	Concepto	Descripción
INDICADOR 44.	Desglosa topes para contratación de deuda pública	El doce de marzo de 2014 se publica en el Periódico Oficial del Estado, el decreto en virtud del cual se autoriza a los Ayuntamientos del Estado y a sus entidades para que durante las Administraciones Municipales 2014-2018, tramiten y contraten ante cualquier Institución de Crédito o Empresa Autorizada por la Legislación Federal aplicable créditos hasta por \$3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)
INDICADOR 46.	Desglosa deuda por tipo de garantía	Se contempla lo siguiente:

INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE GARANTIA	
	% DE RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28	FIDEICOMISO
INTERACCIONES (No. 227168)	35%	Fideicomiso Irrevocable de Garantía No. 21-0, Banco Multiva.
BBVA BANCOMER (9882347512)	3.25%	Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago No. 1372, Deutsche Bank.

Número de indicador	Concepto	Descripción
INDICADOR 49.	Desglosa deuda por número de crédito	Se contempla lo siguiente:

NO. DE CRÉDITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	TASAS DE INTERÉS	VIGENCIA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
227168	INTERACCIONES	TIIE + 0.25	Agosto 23	\$538,023,645.54	\$515,667,252.91	\$490,444,244.64
9882347512	BBVA BANCOMER	TIIE + 1.75	Mayo 25	\$131,547,805.00	\$125,305,065.00	\$118,627,656.00
44856435	BANORTE	TIIE + 0.55	Oct. 13	\$200,000,000.00	\$100,000,000.04	\$0.00
TOTAL				\$869,571,450.54	\$740,972,317.95	\$609,071,900.64

Número de indicador	Concepto	Descripción
INDICADOR 50.	Desglosa deuda por tipo de instrumento	La Deuda Pública contraída, refiere únicamente a contratos de crédito simple.

INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO DE INSTRUMENTO
INTERACCIONES (No. 227168)	Contrato de crédito simple
BBVA BANCOMER (9882347512)	Contrato de crédito simple

Número de indicador	Concepto	Descripción
INDICADOR 53.	Desglosa las comisiones, manejos de cuenta y servicios bancarios accesorios	Se contempla lo siguiente:

Capítulo 9000	Deuda Pública	77,118,630.92
91000	Amortización De La Deuda Pública	35,599,535.55
91101	Amortización De La Deuda Interna	35,599,535.55
92000	Interes De La Deuda Pública	39,247,095.37
92101	Interes De La Deuda Interna Con Instituciones De	39,247,095.37
94000	Gastos De La Deuda Pública	272,000.00
94101	Gastos De La Deuda Pública	272,000.00
95000	Costos Por Coberturas	2,000,000.00
95101	Costos Por Coberturas	2,000,000.00
Capítulo 3000	Servicios generales	203,000.00
34000	Financieros, Bancarios y Comerciales	
34101	Servicios Financieros y Bancarios	203,000.00

Número de indicador	Concepto	Descripción
INDICADOR 55.	Desglosa pago de adeudos fiscales anteriores (ADEFAS)	Se contempla lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO
PROVEEDORES	\$4,055,668.13
ACREEDORES DIVERSOS	\$44,513,811.39
<b>TOTAL</b>	<b>\$48,569,479.52</b>

**RECURSOS FEDERALES**

Número de indicador	Concepto	Descripción
INDICADOR 58.	Desglosa destinos de los fondos que conforman el Ramo 33	Se contempla lo siguiente:

ACCIONES	FISM (programado)	FORTAMUN (programado)	TOTAL
Deuda Bancaria		\$76,846,630.92	\$76,846,630.92
Pago de Prestaciones a personal de Seguridad Publica		\$254,414,233.19	\$254,414,233.19
Coparticipación SUBSEMUN		\$23,750,000.00	\$23,750,000.00
Organismo Operador del Servicio de Limpia		\$245,000,000.00	\$245,000,000.00
Mantenimiento de alumbrado público		\$82,000,000.00	\$82,000,000.00
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$682,010,864.11</b>	<b>\$682,010,864.11</b>

OBRA PUBLICA	FISM (programado)	FORTAMUN (programado)	TOTAL
Programa de Infraestructura Básica Municipal			
Concreto Asfáltico	\$162,862,820.64	\$17,195,872.50	\$180,058,693.14
Concreto Hidráulico		\$26,743,509.28	\$26,743,509.28
Agua Potable		\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
Alcantarillado Sanitario		\$20,000,000.00	\$20,000,000.00
Escuelas		\$13,109,873.51	\$13,109,873.51
<b>TOTAL DE OBRA PUBLICA</b>	<b>\$162,862,820.64</b>	<b>\$87,049,255.29</b>	<b>\$249,912,075.93</b>
<b>TOTAL PROGRAMADO DE ACCIONES MÁS OBRA PUBLICA</b>	<b>\$162,862,820.64</b>	<b>\$769,060,119.40</b>	<b>\$931,922,940.04</b>

Con fecha 22 de mayo del presente el Cabildo aprobó el punto de acuerdo mediante el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014 y en el cual se autoriza un incremento a los recursos de este ramo que serán destinados a inversión pública.

Número de indicador	Concepto	Descripción
INDICADOR 59.	Desglosa devoluciones de impuestos estatales	No se tiene considerada la aplicación, para el ejercicio fiscal 2014 en el presupuesto de egresos del Municipio de Puebla

Número de indicador	Concepto	Descripción
INDICADOR 60.	Desglosa relación de cuentas bancarias productivas	Se contempla lo siguiente:

RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS VIGENTES AL MES DE MAYO DE 2014		
FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
<b>PRODUCTIVAS</b>		
MUNICIPIO DE PUEBLA CADENAS PRODUCTIVAS	BANAMEX	01234990 604
MUNICIPIO DE PUEBLA, (POS REMOTOS) PREDIAL Y LIMPIA	BANORTE	0721026 612
MUNICIPIO DE PUEBLA, PREDIAL 2009 "PREDIAL ANTICIPADO 2011"	BANORTE	0602168 139
MUNICIPIO DE PUEBLA, RECAUDACION 2010	BANORTE	0628136 062
MUNICIPIO PUEBLA (DEPOSITO POR INTERNET)	BBVA BANCOMER	0100057 495
MUNICIPIO DE PUEBLA, RECAUDADORA	HSBC	4000940 106
MUNICIPIO DE PUEBLA, RECAUDADORA	HSBC	4013265 715
MUNICIPIO PUEBLA GTO CTE CHEQUES	SCOTIABANK	3606786 030
MUNICIPIO DE PUEBLA (crédito nuevo de 2010)	BBVA BANCOMER	0172683 776
MUNICIPIO DE PUEBLA CREDITO 19 M /CREDITO QUIROGRAFARIO	INTERACCIONES	300070 173
FONDO DE FISCALIZACION	BANAMEX	01235010 611
FONDO DE VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	BANAMEX	01235010 840
MUNICIPIO DE PUEBLA, (PARTICIPACIONES)	BANORTE	0569910 927
MUNICIPIO DE PUEBLA, NÓMINA	BBVA BANCOMER	0148621 357
MUNICIPIO PUEBLA (PREDIAL Y LIMPIA CAJA DE TESORERIA)/ GASTO CORRIENTE	HSBC	4021234 877
MUNICIPIO DE PUEBLA CREDITO 80 M/CREDITO	INTERACCIONES	300071 579
MUNICIPIO DE PUEBLA "FISM 2014"	BANORTE	0212346 916
MUNICIPIO DE PUEBLA "FISM 2013"	BANORTE	0845693 915
MUNICIPIO DE PUEBLA "FISM 2010"	BANORTE	0834237 443





los Municipios 2014									
FORTAMUN (SUBSEMUN) coparticipación 2014	SEDESOL	23,750,00.00							23,750,00.00
TOTAL		2,432,172,090.44							2,432,172,090.44

Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno Artículo 68 de la LGCG

Número de indicador	Concepto	Descripción
INDICADOR 70.	Desglosa gasto en compromisos plurianuales	Al momento de elaborar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 no se tenían considerados Compromisos Plurianuales.
INDICADOR 71.	Desglosa presupuesto para la atención de las niñas, niños y adolescentes	El monto total presupuestado para la atención de las niñas, niños y adolescentes es de: \$4, 137,557.00
INDICADOR 72.	Desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas	Al momento de elaborar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 no se tenían considerados Contratos con Asociaciones Público Privadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con el objeto de transparentar la información presupuestaria municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, sometemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Se aprueba el Addendum al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, que contiene los veinticuatro indicadores que se desprenden del Índice de Información Presupuestal Municipal, aplicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, publique en la página de internet del Ayuntamiento, el Addendum a que se refiere el resolutivo primero del presente Dictamen.

**TERCERO.** Se instruye a los Titulares de la Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, y Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a fin de que en el marco de sus atribuciones, remitan a la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la información desglosada de forma permanente y en el momento oportuno, para estar en posibilidad de cumplir con los indicadores de IMCO.

Una vez hecho lo anterior, turnen en cada Ejercicio Fiscal, a la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el documento en comento, para que en el marco de sus atribuciones publique el mismo en la página de internet del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA;  
A 11 DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

  
REG. ÁNGEL FRANCISCO JAVIER  
TRAUWITZ ECHEGUREN  
PRESIDENTE




REG. MARÍA DE GUADALUPE  
ARRUBARRENA GARCÍA  
VOCAL



REG. KARINA ROMERO ALCALÁ  
VOCAL

  
REG. FRANCISCO XABIER ALBIZURI  
MORETT  
VOCAL

  
REG. ADÁN DOMÍNGUEZ  
SÁNCHEZ  
VOCAL

  
REG. FÉLIX HERNÁNDEZ  
HERNÁNDEZ  
VOCAL